



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)

ACUERDO de 10 de noviembre de 2023, del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023.

El artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal. La Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Al Consejo le compete, según el artículo 17.2 de la Ley 7/2002, y el artículo 9 del Decreto 121/2002, entre otras funciones,» Aprobar el catálogo de la plantilla de personal laboral del Instituto, la oferta de empleo correspondiente a dicho personal y sus modificaciones, así como los criterios del proceso de selección y reclutamiento del personal y sus retribuciones».

El artículo 13 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, relativo a la Oferta de Empleo Público, establece que, a lo largo del ejercicio 2023 en el sector público autonómico, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal dentro de los límites y condiciones que establezca la normativa básica estatal para dicho ejercicio.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 Dos, fija la tasa de reposición de efectivos en el 110%, cuando no se trate de los sectores prioritarios expresamente definidos en el mismo artículo.

De acuerdo con los criterios del artículo 20 de la citada Ley 31/2022, la Oferta de Empleo Público del Instituto para el año 2023, en cuanto a la tasa de reposición ordinaria se refiere, se concreta en nueve plazas, que se corresponden con 8 bajas producidas en el año 2022, tal como ha sido comunicado al Ministerio de Hacienda en aplicación del artículo 20.siete.a) de la reiterada ley.

A su vez, el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, autoriza una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público, con la finalidad de garantizar en todo el territorio el derecho de acceso a los procesos de estabilización en condiciones de igualdad. El número de plazas de la tasa adicional será el equivalente a aquellas de naturaleza estructural, ocupadas de forma temporal a 30 de diciembre de 2021, por personal con una relación de esa naturaleza anterior al 1 de enero de 2016, que no

hubiera superado el proceso de estabilización convocado con un sistema selectivo distinto al previsto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Las ofertas de empleo público deberán estar aprobadas antes del 31 de diciembre de 2023, y las convocatorias resueltas antes del 31 de diciembre de 2024, ajustándose a los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

En cumplimiento de la normativa anterior, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León incluye en la Oferta de Empleo Público las plazas correspondientes a la tasa adicional establecida en el Real Decreto-ley 5/2023, que se concreta en 2 plazas de Técnico.

Se ha procedido a la negociación de la Oferta de Empleo Público del año 2023 con la Representación Unitaria de los trabajadores del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En su virtud, el Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, vista la propuesta efectuada por su Director General y las competencias atribuidas en el artículo 17.2 de la Ley 7/2002, de creación del Instituto y el artículo 9 del Decreto 121/2002 por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo,

ACUERDA

Primero.– Aprobar la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para el año 2023 en los términos que se establecen en este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 13 de la Ley 31/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, de 29 de diciembre, en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Segundo.– Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

La presente Oferta de Empleo Público se cuantifica en los siguientes términos:

	<i>Tasa ordinaria de reposición</i>	<i>Tasa adicional estabilización de empleo</i>	<i>Total</i>
Investigador	1		1
Técnico	5	2	7
Auxiliar Administrativo	2		2
Operario	1		1
Total	9	2	11

Valladolid, 10 de noviembre de 2023.

El Secretario del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,

Fdo.: ALBERTO VILLAGRÁ LASO

V.º B.º

El Presidente del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,

Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO